

**ORDENANZA Nº: 174**

**AÑO: 2015**

**El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas**

**Sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** MODIFICASE el artículo 1º de la ordenanza 136/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder gratuitamente la totalidad de los derechos y acciones sobre los derechos posesorios que tiene o puedan corresponderle a la Municipalidad de Las Varillas, a favor del Obispado de la Diócesis de San Francisco o la Parroquia Nuestra Sra. del Rosario de Las Varillas o la entidad religiosa que estas dos determinen, sobre una parte del terreno ubicado en calle Colón esq. Entre Ríos de esta Ciudad, que mide 40 mts. de frente sobre calle Colón por 30 mts. de fondo sobre calle Entre Ríos, conformando una superficie de 1200 mts.2 (denominada provisoriamente lote Y-J), y que forma parte de un inmueble mayor, de 1600 mts.2 de superficie, designación catastral C02 M06 M. Of. 14”.*

**Artículo 2º.-** MODIFICASE el artículo 2º de la ordenanza 136/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“La presente cesión se efectúa con el cargo de que la entidad cesionaria destine el inmueble a la construcción de tres viviendas: a) a favor de la Sra. Ivana Yanina Paredes, M.I. 31.623.846; b) a favor de la Sra. Sonia Elizabeth de Lourdes Martínez, M.I. 21.564.109; c) a favor del Sr. Virgilio Justiniano Bazán, M.I. 13.225.573; todas en el marco del Programas de Viviendas Cáritas.”*

**Artículo 3º.-** Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.-

**FECHA DE SANCIÓN: 03/12/2015**

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

**PROMULGADO POR DECRETO N°**

**DE FECHA /**

**FUNDAMENTOS ORDENANZA 174/2015:**

Corresponde modificar el texto de la Ordenanza en virtud de que la superficie realmente cedida al Obispado de la Diócesis de San Francisco o la Parroquia Nuestra Sra. del Rosario de Las Varillas para la construcción de viviendas sociales es mayor a la que figura en el texto del art. 1º de la normativa, es decir la superficie cuyos derechos se ceden comprende un frente de 40 metros sobre calle colon lindando con la parcela N° 3 de propiedad de María Teresa Gaité.

También es necesario modificar el Art. 2º del texto de la ordenanza en virtud del cambio de beneficiarios en la asignación de los lotes y las viviendas dentro programa de viviendas de caritas, por ello y en virtud de lo informado por el equipo de caritas Las Varillas, se sustituye a los Sres. Jorge Alberto y la Sra. María Lucía Inga por la Sra. Ivana Yanina Paredes, por habersele asignados a los primeros un lote de terreno en el barrio Juan XXIII, que ya se encuentra en construcción y con un avance de obra aproximado del 70%.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD